



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2333

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 15 de Enero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y los artículos 1, 4, 23, 59, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis, 15, 16, 17 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 22, apartado A, fracción II, y 28, fracciones II, VII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar *trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas* a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.
- II. Que el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- IV. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.
- V. Que el 15 de febrero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2024.
- VI. Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Asimismo, cuenta con la exención de Análisis de Impacto Regulatorio que establece el artículo 71 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios.



PODER EJECUTIVO

VII. Que, conforme a lo anterior, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6°, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	14,764,969	3,274,711	396,725	203,617	0	389,287	741,817	495,668	0	34,211	3,277,369	2,062,393	59,358	25,730,125
CALKINÍ	15,503,142	3,437,420	669,493	213,568	0	411,017	793,433	677,504	0	35,861	3,331,454	2,732,894	72,732	27,878,518
CAMPECHE	103,524,021	22,931,722	4,846,687	1,421,141	0	2,794,076	5,240,596	5,681,496	0	238,161	14,993,723	11,594,059	373,546	173,639,228
CANDELARIA	19,474,520	4,318,655	728,385	268,432	0	514,767	972,060	751,018	0	45,089	4,082,053	101,165	77,560	31,333,703
CARMEN	93,377,577	20,686,943	3,983,441	1,282,480	0	2,514,010	4,772,275	4,716,763	0	214,983	15,185,900	20,340,070	319,379	167,393,821
CHAMPOTÓN	27,587,472	6,115,604	1,151,378	379,767	0	734,093	1,341,199	1,259,216	0	63,743	6,141,857	106,649	114,991	44,995,968
DZITBALCHÉ	5,866,290	1,300,522	238,185	80,775	0	155,898	301,074	250,861	0	13,560	1,224,947	723,769	40,959	10,196,801
ESCÁRCEGA	23,968,043	5,314,449	908,395	330,214	0	635,083	1,170,223	973,143	0	55,451	4,430,745	131,013	93,139	38,009,899
HECELCHAKÁN	14,360,662	3,184,874	458,791	196,003	0	379,001	705,949	536,025	0	33,264	3,059,830	1,198,105	59,601	24,174,106
HOPELCHÉN	17,924,013	3,975,098	795,597	247,124	0	473,150	841,012	699,292	0	41,515	4,077,294	1,188,132	71,844	30,334,071
PALIZADA	14,202,688	3,153,779	139,358	196,716	0	365,990	570,524	140,385	0	33,132	4,044,088	582,294	31,778	23,460,732
SEYBAPLAYA	5,353,175	1,186,817	221,471	73,719	0	142,169	259,266	238,109	0	12,376	1,220,408	961,093	39,698	9,708,303
TENABO	10,788,638	2,394,653	144,063	149,199	0	280,299	466,912	176,237	0	25,107	2,375,688	-10,665	35,094	16,825,246
TOTAL	366,695,170	81,275,248	14,681,990	5,044,755	0	9,788,840	18,176,340	16,595,718	0	846,454	67,445,356	41,740,971	1,389,680	623,680,522

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024 es el siguiente:



PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /1	Fondo de Fomento Municipal /1		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /1	Fondo de Fiscalización y Recaudación /2	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) /3	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	3,124,057	839,152	-27,622	67,745	0	196,863	387,293	32,699	0	11,850	1,085,663	384,817	52,266	6,144,582
CALKINÍ	3,174,915	860,066	-46,613	69,828	0	196,784	438,036	44,694	0	12,214	1,103,580	493,275	64,042	6,410,822
CAMPECHE	18,903,339	5,284,265	-337,448	437,844	0	1,331,260	3,484,687	374,800	0	76,586	4,966,831	4,947,987	328,914	39,799,065
CANDELARIA	4,059,656	1,094,655	-50,713	88,600	0	246,658	524,041	49,544	0	15,498	1,352,223	118,415	68,292	7,566,688
CARMEN	17,339,391	4,824,035	-277,345	398,506	0	1,198,619	3,085,498	311,158	0	69,705	5,030,491	6,422,389	281,219	38,683,665
CHAMPOTÓN	5,524,347	1,505,431	-80,164	122,706	0	351,111	787,490	83,069	0	21,463	2,034,556	0	101,251	10,451,259
DZITBALCHÉ	1,184,027	321,979	-16,583	26,208	0	74,591	170,398	16,549	0	4,584	405,777	512,510	36,065	2,736,106
ESCÁRCEGA	4,924,887	1,332,954	-63,247	108,159	0	304,107	654,259	64,197	0	18,919	1,467,732	133,171	82,011	9,027,148
HECELCHAKÁN	3,021,144	812,704	-31,943	65,675	0	181,681	375,879	35,361	0	11,488	1,013,601	908,407	52,480	6,446,477
HOPELCHÉN	3,765,850	1,013,376	-65,393	81,910	0	226,799	457,022	46,131	0	14,327	1,350,647	1,169,873	63,260	8,133,804
PALIZADA	3,398,605	885,800	-9,703	70,037	0	176,806	225,716	9,261	0	12,251	1,339,647	0	27,981	6,136,201
SEYBAPLAYA	1,084,813	294,686	-15,420	23,969	0	68,035	149,242	15,708	0	4,193	404,273	947,473	34,955	3,011,926
TENABO	2,475,446	651,657	-10,032	51,887	0	134,949	209,393	11,626	0	9,076	786,972	0	30,901	4,351,874
TOTAL	71,980,476	19,720,761	-1,022,226	1,613,076	0	4,677,862	10,948,953	1,094,796	0	282,151	22,341,994	16,038,317	1,223,637	148,899,797

/1 Incluye 2° Ajuste Cuatrimestral 2024.
/2 Incluye 3er Ajuste Trimestral 2024.
/3 Incluye la participación del 20% correspondiente al mes de septiembre.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas) /3	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,316,086	1,187,592	179,609	67,823	0	105,841	177,262	249,899	0	11,495	1,125,663	1,182,197	6,214	9,609,680
CALKINÍ	5,552,952	1,240,507	303,099	70,845	0	110,557	177,698	341,575	0	12,007	1,144,239	1,518,078	7,614	10,479,171
CAMPECHE	36,449,843	8,142,748	2,194,237	465,027	0	725,698	877,954	2,864,422	0	78,814	5,149,824	3,344,973	39,107	60,332,647
CANDELARIA	6,995,037	1,562,663	329,761	89,243	0	139,268	224,010	378,639	0	15,125	1,402,044	39,935	8,120	11,183,844
CARMEN	32,956,639	7,362,381	1,803,421	420,461	0	656,150	843,389	2,378,036	0	71,261	5,215,830	6,242,949	33,436	57,983,952
CHAMPOTÓN	9,846,942	2,199,767	521,262	125,627	0	196,048	276,855	634,855	0	21,292	2,109,515	72,311	12,038	16,016,612
DZITBALCHÉ	2,096,430	468,334	107,833	26,746	0	41,739	65,338	126,476	0	4,533	420,727	211,484	4,288	3,573,928
ESCÁRCEGA	8,589,440	1,918,846	411,257	109,584	0	171,011	257,982	490,627	0	18,573	1,521,807	0	9,751	13,498,878
HECELCHAKÁN	5,165,749	1,154,008	207,708	65,905	0	102,847	165,035	270,246	0	11,170	1,050,946	0	6,240	8,199,853
HOPELCHÉN	6,446,185	1,440,052	360,190	82,240	0	128,340	191,995	352,560	0	13,938	1,400,409	18,595	7,521	10,442,027
PALIZADA	5,221,653	1,166,496	63,092	66,618	0	103,961	172,404	70,778	0	11,291	1,389,004	583,698	3,327	8,852,320
SEYBAPLAYA	1,914,263	427,639	100,267	24,422	0	38,112	55,012	120,047	0	4,139	419,168	0	4,156	3,107,225
TENABO	3,937,318	879,581	65,231	50,232	0	78,390	128,760	88,853	0	8,514	815,967	0	3,674	6,056,519
TOTAL	130,488,537	29,150,615	6,646,968	1,664,772	0	2,597,962	3,613,693	8,367,011	0	282,151	23,165,141	13,214,220	145,486	219,336,556

/1 Incluye la participación del 40% correspondiente al mes de septiembre.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo



PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (GASOLINAS)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCOD)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	6,324,827	1,247,967	244,738	68,049	0	96,784	177,262	213,070	0	10,866	1,066,043	525,379	878	9,975,863
CALKINI	6,775,275	1,336,846	413,007	72,895	0	103,676	177,698	291,235	0	11,640	1,083,635	721,541	1,076	10,988,525
CAMPECHE	48,170,840	9,504,708	2,989,898	518,270	0	737,118	877,954	2,442,274	0	82,761	4,877,068	3,301,099	5,526	73,507,516
CANDELARIA	8,419,827	1,661,337	449,337	90,589	0	128,842	224,010	322,836	0	14,466	1,327,786	-57,185	1,147	12,582,991
CARMEN	43,081,547	8,500,527	2,457,365	463,514	0	659,241	843,389	2,027,569	0	74,017	4,939,578	7,674,732	4,725	70,726,204
CHAMPOTÓN	12,216,183	2,410,406	710,279	131,434	0	186,934	276,855	541,292	0	20,988	1,997,786	34,338	1,701	18,528,197
DZITBALCHÉ	2,585,793	510,209	146,935	27,821	0	39,568	65,338	107,836	0	4,443	398,444	-225	606	3,886,767
ESCÁRCEGA	10,453,716	2,062,649	560,385	112,471	0	159,965	257,982	418,320	0	17,960	1,441,206	-2,158	1,378	15,483,873
HECELCHAKÁN	6,173,769	1,218,162	283,026	66,424	0	94,472	165,035	230,418	0	10,607	995,283	289,698	882	9,527,776
HOPELCHÉN	7,711,978	1,521,670	490,800	82,973	0	118,010	191,995	300,601	0	13,250	1,326,238	-336	1,063	11,758,241
PALIZADA	5,582,430	1,101,483	85,969	60,061	0	85,423	172,404	60,347	0	9,591	1,315,437	-1,404	470	8,472,211
SEYBAPLAYA	2,354,099	464,493	136,625	25,328	0	36,023	55,012	102,355	0	4,045	396,967	13,620	587	3,589,152
TENABO	4,375,874	863,415	88,884	47,080	0	66,960	128,760	75,758	0	7,518	772,750	-10,665	519	6,416,853
TOTAL	164,226,156	32,403,872	9,057,248	1,766,908	0	2,513,016	3,613,693	7,133,911	0	282,151	21,938,221	12,488,434	20,558	255,444,169

*5 Incluye la participación del 40% correspondiente al mes de septiembre.
*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los nueve días del mes Enero de dos mil veinticinco.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS